



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 615-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación de este Organismo Electoral, con oficio número DP-O-497-09-2019, de fecha 25 de septiembre 2019, somete a consideración de este Tribunal para su aprobación, el procedimiento número 6.10 "Ejecución de Seguros o Fianzas a favor del Tribunal Supremo Electoral" que estaría formado parte del Manual de Funciones y Procedimientos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, aprobado en el Acuerdo número 388-2010 y habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

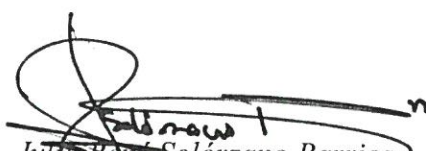
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento número 6.10 "Ejecución de Seguros o Fianzas a favor del Tribunal Supremo Electoral", anexo a este Acuerdo y que forma parte del Manual de Funciones y Procedimientos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos;


ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

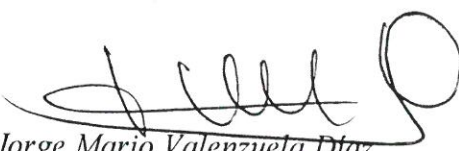
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente

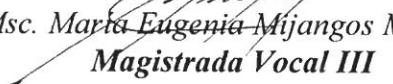




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Eltzardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación

el 3
Pena

DP-O-497-09-2019
AVEV/apmg

Guatemala, 25 de septiembre de 2019

Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



Estimada Licenciada Guzmán Paz:

Respetuosamente me dirijo a usted, adjuntando al presente el procedimiento No. 6.10 "**Ejecución de Seguros o Fianzas a favor del Tribunal Supremo Electoral**", realizando las consultas en las dependencias involucradas. Dicho procedimiento estaría formando parte del Manual de Funciones y Procedimientos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, aprobado en el Acuerdo No. 388-2010.

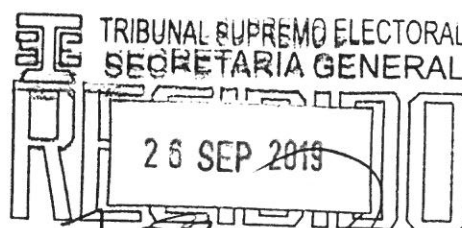
Por lo anterior, se solicita su valiosa colaboración en el sentido de ser trasladado al Honorable Pleno de Magistrados para consideración y posterior aprobación, si así se estima conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para suscribirme,

Deferentemente,

Ana Verónica Espinoza Vega
Licda. Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación

Adjunto: lo indicado
c.c. Mag. I, Mag. II, Mag. III, Mag. IV, TSE



3983
CUE 40078

Hora: *J. 8:22* Firma: _____
No: _____



6.10 EJECUCIÓN DE SEGUROS O FIANZAS A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

1. Dependencia: Coordinación de Asuntos Jurídicos	4. Puesto funcional del responsable: Asesor Jurídico
2. Departamento: Área Administrativa y Área Procesal	5. Puesto nominal: Asesor Jurídico
3. Ubicación física: 6 av. 0-32 zona 2	6. Puesto funcional del jefe inmediato: Coordinador de Asuntos Jurídicos

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
RESPONSABLE	Paso No.	ACCIÓN
Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	1.	<p>Recibe de Secretaría General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio por medio del cual fue informado por parte de la dependencia solicitante, el incumplimiento de contrato, y Expediente que contiene las actuaciones respectivas y póliza de Seguro o Fianza por medio del cual se garantizó el cumplimiento del contrato. <p style="text-align: right;">15 minutos</p>
Coordinador de Asuntos Jurídicos	2.	<p>Recibe oficio y expediente y margina designando a Asesor Jurídico del Área Procesal que de conformidad con el sistema de control de expedientes corresponde dar seguimiento a la ejecución del seguro o fianza del contrato respectivo por medio de la vía judicial correspondiente.</p> <p style="text-align: right;">20 minutos</p>
Asesor Jurídico designado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	3.	<p>Recibe, revisa y elabora un proyecto de memorial por medio del cual solicita a juez competente, la ejecución judicial de la obligación que dejó de cumplir el contratista o en su caso el embargo o cualquier otra medida precautoria que legalmente se considere. A dicho memorial debe acompañarse copia certificada del título ejecutivo correspondiente (póliza de seguro o fianza), en virtud que el documento original es parte del expediente que se maneja a lo interno del Tribunal Supremo Electoral.</p> <p style="text-align: right;">3 días</p>
Coordinador de Asuntos Jurídicos	4.	<p>Recibe proyecto y si tiene observaciones devuelve el mismo para la incorporación de estas.</p> <p style="text-align: right;">1 día</p>
Asesor Jurídico designado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	5.	<p>Recibe proyecto con observaciones y las incorpora.</p> <p style="text-align: right;">1 día</p>

